



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : COOPERATIVA COONFIE
Demandado : ELIANA YENCY RODRIGUEZ DIAZ Y OTRO
Radicación : 2020-00400

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, se **ORDENA** el emplazamiento de los demandados ELIANA YENCY RODRIGUEZ DIAZ y RUBEN RODRIGUEZ DIAZ.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue el registro civil de defunción del demandado RUBEN RODRIGUEZ DIAZ, para dar trámite a lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**